



SAN JUAN, 06 FEB 2015

VISTO:

La Resolución N° 0820-SAF-2014; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la Resolución N° 0820-SAF-2014 se aprobaron a partir del 25 de noviembre de 2014, la funcionalidad "Personal Docente" correspondiente al Módulo "Planta Orgánico Nominal" del Sistema Integral de Gestión Educativa (S.I.G.E.) y sus procedimientos administrativos, los cuales como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI forman parte integrante del referido instrumento legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Módulo: "Planta Orgánico Nominal"

Funcionalidad: "Personal Docente"

Procedimientos Administrativos:

1. Licencias
2. Licencias - A
3. Licencias - B
4. Limitación de Licencias
5. Bajas - A
6. Bajas - B
7. Liquidación de Vacaciones no Gozadas
8. Docencia Pasiva
9. Designación con carácter Interino o Suplente en cargos de Primer Grado de cualquiera de los escalafones de Nivel Inicial, Primario, Primario para Adultos, Educación Especial, Capacitación Laboral, Equipo Móvil Docente y Biblioteca de Magisterio
10. Designación con carácter Interino o Suplente en cargos y Horas cátedra de Nivel Secundario y Superior
11. Cambio de Situación de Revista

Que resulta necesaria la implementación de los procedimientos administrativos de referencia.

Que corresponde la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL SECRETARIO

ADMINISTRATIVO FINANCIERO

RESUELVE:

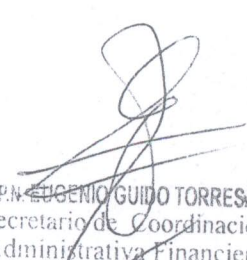
ARTÍCULO 1°.-IMPLEMENTÁNSE a partir del 18 de febrero de 2015, los procedimientos administrativos de la funcionalidad "Personal Docente" correspondiente al Módulo "Planta Orgánico Nominal" del Sistema Integral de Gestión Educativa (S.I.G.E.), aprobados por la Resolución N° 0820-SAF-2014, de conformidad con lo expuesto en los Considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- TÉNGASE por Resolución de esta Secretaría, comuníquese, cúmplase y archívese.-

DR

ES COPIA FIEL

EVELINA MICAELA LÓPEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación


C.P.N. EUGENIO GUIDO TORRESÁN
Secretario de Coordinación
Administrativa Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN